ADENDA DE OBRA Nº 01/2018 CONTRATO DE LCO Nº 02/2017.-

En la ciudad de Iruña, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho; entre la **Municipalidad de Iruña**, representada por el **Sr. Justo Cesar Gamarra**, con **C.I. Nº 1.375.997.-**, en su carácter de Intendente Municipal quien fija domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Mcal. Francisco Solano López c/ Defensores del Chaco de Iruña, por una parte, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra la Empresa **A.R. CONSTRUCCIONES** con **RUC, 4246133-2,** representado por el Sr. **Antonio Ruiz,** con C.I.Nº 4.246.133 domiciliado en Jerusalén II del Distrito de Iruña, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; convienen en celebrar el presente **Convenio de Ampliación del Contrato Nº 10/2017** según Resolución I.M. Nº 38/2018 en concordancia al Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que se regirán conforme a las siguientes consideraciones:

DEL OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL EL MONTO DEL CONTRATO Nº 10/2.017.-

El Objeto de esta Adenda tiene la finalidad de establecer un Convenio de Ampliación del Contrato de la LCO Nº 02/2017 con I.D Nº 336.647, suscrito entre las mismas partes, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la administración municipal el dictamen técnico del Fiscal de Obras que indican que los ítems de los rubros adicionales a ejecutarse en mayores cantidades, agregados, esto debido a la necesidad de: Cambio de pilares por su estado luego de desmontar el techo, el Revoque de las estructuras de Hº Aº y a mejorar la terminación del revoque en general, además de mejorar el desnivel del piso y ampliar el techo de la galería en el sector de entrada. La realización de la ampliación garantizará la buena ejecución y terminación de la Obra en virtud a los argumentos expuestos por la Contratante y la debida aceptación de las condiciones por parte del Contratista. En consecuencia, a continuación se pasa a consignar las cláusulas que amplían los ítems de Rubros Adicionales del Contrato de la L.C.O Nº 02/2017 quedando vigente todas las demás cláusulas del citado contrato, siempre que no hayan sido ampliados o modificados expresamente por la presente adenda, acordando entre las partes que el convenio de ampliación se regirá conforme a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIONES DE LOS ÍTEMS DE RUBROS ADICIONALES DE LA OBRA 1.1 DE LA AMPLIACIÓN DE RUBROS DE LA PLANILLA INICIAL.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

1	**72102802-001**	**Restauración y/o reparación de edificios**	Unidad Medida Global	1		0
1.1		Trabajos preliminares y Preparación de la obra				
1.1.1		a- Limpieza y preparación, Obrador, Vallado de Obras y Cartel de Obras	Metros cuadrados	311,4	15.000	4.671.000
1.2		Demoliciones				
1.2.1		a- Remoción de techo existente, con recuperación de material. A disponer donde indique la Fiscalización.	Metros cuadrados	350,4	20.000	7.008.000
1.2.2		b- Demolición de Pared.	Metros cuadrados	68,75	10.000	687.500
1.2.3		c- Demolición de Aberturas, con recuperación de material. A disponer donde indique la Fiscalización.	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.3		Reparaciones y cambios				
1.3.1		a- Encadenado de H°A° de 15 x 30.	Metro lineal	112,25	130.000	14.592.500
1.3.2		b- Reposición de Techo de Chapas de Fibrocemento, de 8 mm de espesor. Con 7 Cabriadas Metálicas y Viga Cumbrera Metálica.	Metros cuadrados	369,3	135.000	49.855.500
1.3.3		c- Cerramiento de Paredes, Revoques y Reparación de Revoques en general	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
1.3.4		d- Cambio de piso cerámico, previa remoción y preparación de base. Colocar piso anti deslizante en Galería.	Metros cuadrados	301,14	70.000	21.079.800
1.3.5		e- Zócalo cerámico, previa remoción del existente	Metro lineal	163	30.000	4.890.000
1.3.6		f- Guarda Obra de Hormigón alisado quemado, con color a indicar por fiscalización	Metros cuadrados	94,3	90.000	8.487.000
1.3.7		g- Aberturas metálicas: Ventanas 2 hojas corredizas de aluminio con vidrios tipo blindex e= 4 mm	Metros cuadrados	19,5	900.000	17.550.000
1.3.8		h- Aberturas de madera tipo tablero y pintura de madera al barniz	Metros cuadrados	11,55	900.000	10.395.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

1.3.9		i- Cielorraso de PVC, con estructura portante y con aislante termo-acústico	Metros cuadrados	161	90.000	14.490.000
1.3.10		j- Cielorraso de PVC, con estructura portante	Metros cuadrados	140,14	70.000	9.809.800
1.4		Pinturas				
1.4.1		a- De paredes al látex, según estándares del MEC, con enduido y previa autorización de la fiscalización	Metros cuadrados	350	40.000	14.000.000
1.5		Desagüe pluvial				
1.5.1		a- Canaleta y caño de bajada nº 24 - 40 cm	Metro lineal	96,2	90.000	8.658.000
1.5.2		b- Registros con rejilla 40 x 40	Unidad	7	180.000	1.260.000
1.6		Reforma eléctrica				
1.6.1		Tablero TS de 10 AG. Incluye acometida	Unidad	4	330.000	1.320.000
1.6.2		Tableros de comando AA	Unidad	4	150.000	600.000
1.6.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	74	90.000	6.660.000
1.6.4		Alimentación de los circuitos de tomas. Incluye toma corriente	Unidad	21	90.000	1.890.000
1.6.5		Alimentación de los circuitos de AA	Unidad	12	90.000	1.080.000
1.6.6		Artefactos Luces tipo LED de 15 W, colocar previa autorización de la fiscalización	Unidad	60	90.000	5.400.000
1.6.7		Artefactos Luces tipo LED 23 W c/ fotocélula en galería, colocar previa autorización de la fiscalización	Unidad	18	110.000	1.980.000
1.7		Pizarrón				
1.7.1		Pizarrón, según detalles del MEC	Unidad	3	1.150.000	3.450.000
1.8		Limpieza final				
1.8.1		Limpieza final	Metros cuadrados	301,1	2.500	752.750

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

		TOTAL GENERAL				**216.666.850**

1.2 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ITEMS ADICIONALES PARA LA MEJOR TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Item		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad S/ Contrato	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario	Precio Total s/ Contrato	DIFERENCIA Total Ejecutado
RUBROS MAYORES CANTIDADES								
1.1		Zapatas de H°A°	un		14,00	800.000	0	11.200.000
1.2.1		Pilares de H°A°	ml		35,00	165.000	0	5.775.000
1.2.1		Encadenado de H°A°	ml		10,30	130.000	0	1.339.000
1.3		Revoque de Estructuras de H°A° (Pilares y Encadenados)	m²		121,00	40.000	0	4.840.000
1.4		Nivelación y reacondicionamiento del contrapiso, por desniveles existentes	m²		309,75	25.000	0	7.743.750
1.5		Piso antideslizante en Galería	m²		8,75	70.000	0	612.500
1.6		Cielorraso con estructura portante	m²		8,75	70.000	0	612.500
1.7		Revoque con cal fino	m²		350,00	30.000	0	10.500.000
TOTAL								**42.622.750**
TOTAL GENERAL ADENDA								**42.622.750**
PRECIO TOTAL GENERAL							216.666.850	
PORCENTAJE VARIACION								**19,67%**

1.3 DEL PRECIO TOTAL DE LA OBRA

El precio del presente contrato establecido inicialmente en la cláusula sexta se amplían mediante el presente convenio, quedando ahora fijado en la suma de Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos. **(259.289.600)**, conforme a las cantidades contenidas en la ampliación de la Obra ¨ **REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.865 SANTA MARGARITA. DISTRITO DE IRUÑA¨ PLURIANUAL 2.017 – 2.018.**¨ objeto de la presente adenda según Resolución Nº 38/2.018.- de fecha treinta y uno de enero del dos mil dieciocho.-

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La planilla inicial de Costo de la Obra es sustituida por la contenida en éste documento y en consecuencia las cantidades finales estipuladas en las especificaciones técnicas. El Programa de Ejecución de Trabajos queda establecida conforme al cronograma elaborado por la Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obras, todos los documentos citados precedentemente forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al finalizar la ejecución de la obra. Previa certificación y fiscalización aprobada. La Municipalidad no proveerá de ningún monto en concepto de anticipo.

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Posterior a las modificaciones realizadas al proyecto y a la descripción de la obra prevista inicialmente en la cláusula séptima, las cantidades finales y descripción de la obra queda establecida de la siguiente manera:

RESUMEN

Monto total de los Rubros del Contrato Inicial	216.666.850.-
Monto total de la Ampliación	42.622.750.-
Total Final	**259.289.600.-**

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Municipalidad el día treinta y un de enero del dos mil dieciocho.----------

Cleide T. Wochner.-
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra.-
Intendente Municipal

Antonio Ruiz.-
RUC: 4246133-2
A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2